



DECRETO DE ALCALDIA N° 1054

ZAPALLAR,

05 MAYO 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de ausencia.
5. Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia de los cargos directivos, jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Correo electrónico de la Coordinadora Actividades Gabinete-Cultura, de fecha 26 de abril de 2022.

**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la actividad **Desfile de Glorias Navales**, a realizarse en Zapallar.

- Cierre de calle Olegario Ovalle entre calle Moisés Chacón y calle Vicuña Mackenna, el día 17 de mayo de 2022 desde las 17:00 horas, hasta el día 18 de mayo de 2022.
- El día 18 de mayo de 2022, desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas, los siguientes tramos:
  - ✓ Calle Moisés Chacón, entre calle Olegario Ovalle y calle Roberto Ossandon.
  - ✓ Calle Germán Riesco, entre calle Olegario Ovalle y Avda. Enero Ovalle.
  - ✓ Calle Arturo Prat, entre calle 21 de mayo y Avda. Enero Ovalle.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las correspondientes señales de tránsito y conos, durante el tiempo que se ejecuten las actividades, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Gerardo Antonio Molina Daine**  
Secretario Municipal

Por orden del Sr. Alcalde.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Carabineros de Chile
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito

V.Z.C.

CTL / SEC / TRANS /

